



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10609

Artículo-1º.-Convalidase lo dispuesto por Decreto N° 70/09 que obra a fojas 6º del Expte. S 61788/09 D.E. y D-00023/09 HCD, el cual estuvo dirigido a fijar las tarifas a regir a partir del 16 de Enero de 2009, para el Transporte Automotor de Pasajeros Comunal.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de enero de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0140
DE FECHA 27 FEB 2009

Registrada bajo el N°	10609
<i>[Signature]</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFÁ DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

